



Según Ley Nacional 13.064

Contratación Directa art. 9 inc. b) Ley 13.064

### Formulario de Cotización

Compras Directas Nro

Llamado Nro.

1

Expte D.P.V.:

Nota de Pedido

Responsable: \_\_\_\_\_

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Contratación de servicio de mano de obra y materiales para tratamiento superficial y recubrimiento de Puentes Bailey emplazados en Ruta Complementaria "a" - Contración Directa : art. 9 inc. b) Ley 13,064, Decreto Provincial N° 1390/22, Resol. DPV N° 0450/22(de adhesión)

	Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1	S/Contratación de servicio de mano de obra y materiales para tratamiento superficial y recubrimiento de Puente Bailey de 8 (ocho) PANELES SIMPLES, largo total 24 metros, emplazados en Ruta Complementaria "a", progresiva 6,500 KM- Rio Chapel	8 paneles simples (24m)		
2	S/Contratación de servicio de mano de obra y materiales para tratamiento superficial y recubrimiento de Puente Bailey de 7 (siete) PANELES DOBLES, largo total 21 metros, emplazados en Ruta Complementaria "a", progresiva 43,530 KM- Rio Ladrillero.	7 paneles dobles (21m)		
3	S/Contratación de servicio de mano de obra y materiales para tratamiento superficial y recubrimiento de Puente Bailey de 13 (trece) PANELES DOBLES, largo total 39 metros, emplazados en Ruta Complementaria "a", progresiva 46,830 KM- Rio San Pablo	13 paneles dobles (39m)		
		<b>TOTAL</b>		

La oferta deberá presentarse en original y deberá estar firmada en todas sus hojas: Formulario de oferta, Memoria Descriptiva y Pliego de Especificaciones Técnicas . Su firma implica el pleno conocimiento y aceptación de todos los requerimientos de la presente contratación, como así también de las obligaciones emergentes de la adjudicación. Las ofertas deberán estar acompañadas del Certificado Protdf.

Recepción de las ofertas: 31 ENE. 2023

Forma de pago: TRANSFERENCIA

Lugar de Entrega: Ruta Complementaria "a" conforme a formulario de oferta

Plazo de entrega: 60 días conforme formulario de cotización

Condición de Pago: treinta (30) días desde la recepción de la factura

Vigencia del Contrato: sesenta (60) días

Garantía de oferta : 1% del presupuesto oficial

Garantía de contrato: 5 % del monto del contrato

Firma y sello responsable

  
María Inés ZARANTONELLO  
Vicepresidenta  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego



0045

2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION  
DE LA DEMOCRACIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 17 ENE. 2023

VISTO el expediente N° 0472/22 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente D.P.V. N° 0472/22 se tramita la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRATAMIENTO SUPERFICIAL Y RECUBRIMIENTO DE PUENTES BAILEY EMPLAZADOS EN RUTA COMPLEMENTARIA “a”,** con un presupuesto oficial de Pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL 00/100 (\$ 7.760,000,00) y con un plazo de contratación de SESENTA (60) días corridos.

Que la presente contratación tiene por objeto la contratación del servicio completo que incluya la realización de tratamiento superficial mecánico para la remoción de la pintura existente y de la corrosión de toda la estructura metálica y de sus elementos de ensamble, protegiendo la misma con esmalte sintético especial conforme especificaciones.

Que los trabajos resultan necesarios para avanzar con el cumplimiento de Convenio Interadministrativo con la Dirección Provincial de Vialidad.

Que a fs.02/10 obra nota del Jefe de Departamento Conservación, elevando a la Presidencia la documentación para la contratación referida: Relevamiento, Cómputos y Presupuesto oficial, Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas y llamado a Contratación Directa.-

Que a fs. 04 se incorpora presupuesto de la firma K25- Taller de Arenado y Pintura de Calvo Carlos Hernán.-

Que conforme el jurisdiccional vigente, la presente contratación se deberá tramitar por Contratación Directa, art. 9, inc. a) de la Ley Nacional N°13.064, debiendo invitarse a tres (3) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
TERESA ROSARIO PERCECERA  
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Maria Lucía ZARANTONELLO  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego

0045

Que en las invitaciones a cotizar corresponde indicar la obra que se contrata, sitio de ejecución, organismo que convoca la contratación, lugar donde puede consultarse o retirarse las bases, las condiciones a que debe ajustar la propuesta, importe de garantía que deberá constituir el oferente, lugar donde debe entregarse la propuesta, lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y apertura de las mismas, datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que a fs. 12 interviene la Dirección de Finanzas realizando la imputación preventiva del gasto.

Que a fs. 21 se remiten las actuaciones al Dpto. Jurídico conforme lo establece la Resolución M.O. y S.P. N°418/22, Cap. II inciso 8.

Que atento la intervención del área jurídica de la Repartición mediante Nota N° 183/22 (fs.22/23) de fs. 24 a fs. 32 se incorpora respuesta a las observaciones efectuadas.

Que a fs. 33/35, por Nota N° 02/2023, Letra: Dpto C.R.V.-D.P.V., eleva a la Presidencia una modificación al pedido presentado inicialmente, lo cual es Autorizado e incorporado al trámite de contratación.

Que a fs. 45/48 obra Dictamen Jurídico N° 01/23 sin objeciones a la continuidad del trámite.

Que en razón de lo expuesto corresponde aprobar el Formulario de Cotización, la Memoria descriptiva, el Pliego de especificaciones técnicas y el Modelo de Contrato que regirá la presente contratación, que se acompaña como ANEXO I.

Que la presente Contratación Directa se encuadra en los términos de la Ley de Obras Públicas 13.064 – artículo 4° y 9°, inciso a) y el Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial N° 1390/22 – Resol. D.P.V. N° 0450/22(de adhesión).-

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20 y Resolución D.P.V. N° 001/23;

Por ello:

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
TERMINO DEL TOSALCO DIRECTA  
JEFE ON. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VALIDAD

Maria Alejandra ZARANTONELLO  
Vicepresidenta  
Dirección Provincial de Validad  
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
República Argentina

2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION  
DE LA DEMOCRACIA"

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR** el llamado a Contratación Directa para la contratación de los trabajos de la obra: **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA TRATAMIENTO SUPERFICIAL Y RECUBRIMIENTO DE PUENTES BAILEY EMPLAZADOS EN RUTA COMPLEMENTARIA "a"**, invitando a cotizar a tres (3) empresas como mínimo para la contratación de los trabajos, de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTICULO 2º: APROBAR** Formulario de Cotización, la Memoria descriptiva, el Pliego de especificaciones técnicas y el Modelo de Contrato que regirá la presente contratación, que se acompaña como ANEXO I, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1º.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR** el gasto de la Contratación Directa, para la ejecución de la obra indicada en el Artículo 1º, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **Pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 ( \$ 7.760.000,00)** y con un plazo de contratación de **SESENTA (60) días** corridos, de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande será con cargo al **INCISO 4, de la UGG y UGC 2400** correspondiente al ejercicio vigente.-


**ARTICULO 5º:** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

0045

**RESOLUCION D.P.V N° 2023.-**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE VIALIDAD  
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO  
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

  
Maria Ileana ZARANTONELLO  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego